



D^a. BLANCA VEGA LERDO DE TEJADA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º 26/2019.

Por la Secretaria General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía:

“Ante la existencia de gastos necesarios y urgentes, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado 2019 de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y considerándose reducibles otras aplicaciones presupuestarias mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Visto los informes de Intervención obrantes en el expediente.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 26/19 en la modalidad de suplemento de crédito financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

ALTAS

Aplicación Presupuestaria y concepto	Euros
15220/62300 Conservación y Reh. Edificación/Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.226'40 €
93300/62202 Gestión del Patrimonio/Inversión finalización obra Ayto.	0'01 €
TOTAL	2.226'41 €

Las aplicaciones presupuestarias que deben modificarse para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes en base a la Memoria de la Alcaldía:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

BAJAS

Aplicación Presupuestaria y concepto	Euros
01100/91301 Deuda Pública/Amortización préstamo Cajasur PILAS 2000	2.226'41 €
TOTAL	2.226'41 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación:	ep1OPfBlr7uDoQN104EB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	24/09/2019 09:27:40
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	23/09/2019 13:57:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ep1OPfBlr7uDoQN104EB2Q==		





Ayuntamiento de **Pilas**

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.”

Sometida la propuesta a votación se aprueba por diez (10) votos a favor (PP [don José Leocadio Ortega Irizo, don Antonio Barragán Catalán, doña Rocío Barragán Barragán, doña María José Hernández Delgado, don Juan Ignacio Fuentes Hernández, doña Luisa María Quintero Catalán, doña Aurora Sierra Rojas, don Enrique Bernal Quintero, doña Ana María Becerril Álvarez y don Juan Manuel Rodríguez Pino]) y **seis (6) abstenciones (PSOE-A** [don Juan Jesús Sánchez Hernández y doña María Inés Giráldez Fernández] y **ADELANTE** [don Juan Antonio Garrido Ruiz, don Rafael Pérez Escobar, doña Leonor María Perea Ruiz y don Juan Jesús García Carmena]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 26/19 en la modalidad de suplemento de crédito financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:
Altas en Aplicaciones de Gastos

ALTAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
15220/62300	Conservación y Reh. Edificación/Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.226'40 €
93300/62202	Gestión del Patrimonio/Inversión finalización obra Ayto.	0'01 €
TOTAL		2.226'41 €

Las aplicaciones presupuestarias que deben modificarse para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes en base a la Memoria de la Alcaldía:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

BAJAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
01100/91301	Deuda Pública/Amortización préstamo Cajasur PILAS 2000	2.226'41 €
TOTAL		2.226'41 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.”

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pilas (Sevilla) a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	ep10PfBlr7uDoQN104EB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	24/09/2019 09:27:40
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	23/09/2019 13:57:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ep10PfBlr7uDoQN104EB2Q==		

